

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	MARZO
Año:	2020
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto Ibídem señala: “Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

La Empresa Nacional Minera EP trabaja en función de la Escala Remunerativa aprobada por Directorio, mientras se emitan directrices por parte de los entes de control.

b) Remuneraciones mensuales unificadas:

En el mes de marzo de 2020 la Empresa Nacional Minera no ha realizado modificaciones sobre su escala de remuneraciones establecida.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

d) Vacantes:

No se ha realizado procesos de optimización de personal, manteniendo los 65 cargos definidos en la reunión llevada a cabo el 05 de junio de 2019 entre la Presidencia de la República, Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa Nacional Minera EP.

e) Personal de apoyo:

La ENAMI EP está ultimando detalles de la propuesta de Estructura y Estatuto Orgánico en coordinación con EMCO EP, en los cuales se analizan todos los procesos de la Empresa.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

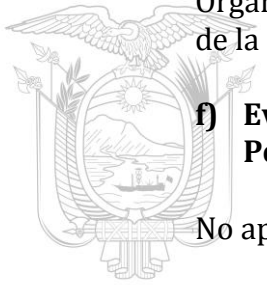
En el mes de marzo 2020 se realizaron contrataciones bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados correspondiente Auditores Mineros de conformidad con la Ley de Minería.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Empresa Nacional Minera EP realizó el pago por horas extras al personal únicamente bajo el cargo de Asistente de Gerencia General, el cual se encuentra en el régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; teniendo en cuenta únicamente los días que en el mes de marzo se laboró de manera presencial.

i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de marzo 2020 los servidores y trabajadores no presentaron solicitudes concernientes a licencias con remuneración.

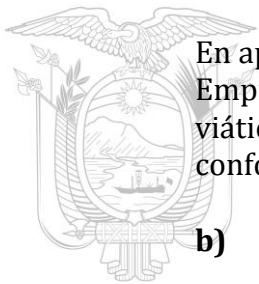


j) Depuración institucional

Se encuentra en revisión la propuesta de modificación de estructura y estatuto orgánico para la ENAMI EP, de manera previa a remitir a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EP para la obtención del dictamen favorable para con ello remitir para aprobación de Directorio.

k) Racionalización de programas públicos

Actualmente la Empresa dispone de dos proyectos de exploración Muyuyacu y Llurimagua, en los cuales no tenemos personal bajo la modalidad de contratos ocasionales únicamente contamos 6 cargos bajo la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En aplicación del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 la Empresa Nacional Minera EP durante el mes de marzo 2020 efectuó el pago del viático por gastos de residencia a la máxima autoridad de la institución de conformidad con el artículo 5 del mencionado Acuerdo.

b) Viajes al exterior

La ENAMI EP no ha programado ningún viaje al exterior durante el mes de marzo de 2020.

c) Movilización interna

Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

Es menester indicar que la mayoría de desplazamientos para efectuar labores operativas son hacia las zonas en las que la Empresa Nacional Minera tiene a su cargo concesiones y que por operatividad es necesario realizarlas in situ.

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP, desde el 17 de marzo de 2020 conforme lo dispuesto por la emergencia sanitaria a nivel Nacional, suspendió todas las movilizaciones internas de sus funcionarios, por lo cual, se ha instaurado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias en el caso que la situación lo amerite.

d) Compra de pasajes

La ENAMI EP cuenta con un contrato vigente de servicio de emisión de pasajes aéreos desde el 10 de marzo de 2020, suscrito con la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador.

En cumplimiento a lo dispuesto en la compra de pasajes, la Unidad Administrativa realiza la adquisición de pasajes aéreos al interior para la optimización de tiempo en desplazamientos de sus servidores a proyectos distantes de la ciudad de Quito. Los vuelos para el personal son autorizados cuando no existe movilización terrestre o cuando los tiempos de desplazamiento superan las necesidades institucionales.

Al 31 de marzo de 2020 se encuentran suspendidas las emisiones de boletos aéreos desde la vigencia de las restricciones de movilidad impuestas a nivel Nacional por la emergencia sanitaria a causa de la propagación del Coronavirus Covid-19.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

Existen 3 vehículos de la ENAMI EP que se encuentran en desuso y que han sido aprobados para su entrega al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR. Dicha institución se encuentra en proceso de legalización de las actas de entrega recepción de los mismos.

f) Compra de vehículos

Durante el primer trimestre del año 2020, no se ha contemplado la compra de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

En el mes de marzo de 2020, la ENAMI EP, no ha realizado eventos públicos o de capacitación.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP ha adjudicado el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes empresariales conforme las necesidades institucionales y acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

Por otro lado, la ENAMI EP se encuentra en proceso de renovación de la contratación del servicio de arrendamiento de las oficinas 903, 1001 y 1002 del edificio Torres Tenerife para el año 2020, para lo cual, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-2020-0284-O de 27 de marzo de 2020, INMOBILIAR emitió su autorización a la Empresa Nacional Minera, para que inicie los nuevos procedimientos de arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad privada (oficinas) para uso institucional, sujeto a sus recomendaciones técnicas y legales establecidas.

Esta Empresa, cuenta adicionalmente con un Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años, el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

k) Propaganda y publicidad

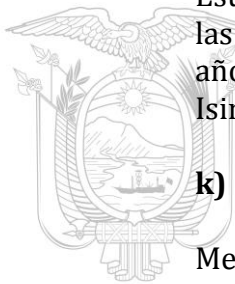
Mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2020-0024-O de 12 de febrero de 2020, el Subsecretario General de Comunicación de Gobierno, autorizó el Plan de Comunicación de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP correspondiente al año 2020.

En la planificación del mes de marzo de 2020, la ENAMI EP no se contó con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de marzo 2020, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.



m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Por disposición de la Gerencia General actual, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP cuenta con un único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito. Con fecha 13 de marzo de 2020, se adjudicó la contratación del servicio para el año 2020.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR. En febrero de 2020, la ENAMI EP recopiló y entregó a INMOBILIAR toda la documentación solicita para la transferencia de inmueble. Nos encontramos a la espera de la confirmación de INMOBILIAR.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**a) Reducción:**

Descripción	FEBRERO 2020	MARZO 2020
N / A	0,00	0,00

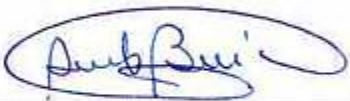
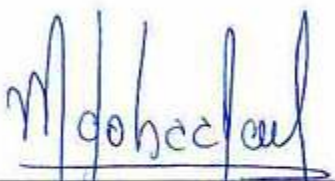
b) Cuadro Comparativo:

Comparación año a año			
Descripción	marzo / 2019	marzo / 2020	Observaciones
N / A	N / A	N / A	N / A

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: María Berenice Arévalo Sánchez Cargo: Supervisora de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:


Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero